



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: ISABEL CRISTINA LOAIZA QUINTERO cesionaria
de GABINO GONZALEZ
EJECUTADO: JOHN EDUARDO SANCHEZ SANCHEZ
JEAN PHILLIP SANCHEZ SANCHEZ
RADICACIÓN: 6300140030082017-00189-00

Revisado el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora, al cual denomina liquidación del crédito, el despacho NIEGA dar el trámite correspondiente, toda vez que se hallan las siguientes falencias:

1. No indicó de manera mensual el porcentaje aplicado a los intereses de mora atemperándose a lo indicado en el mandamiento de pago, es decir, a la tasa legal del 6% anual, dando lugar a que las cifras referidas arrojen resultados superiores a la realidad.

Por lo anterior, se insta a las partes para que presenten liquidación de crédito ajustada a derecho teniendo en cuenta lo aquí dispuesto, indicando la tasa mensual aplicada a los intereses de mora e imputando los abonos que se realicen a favor de la obligación si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

29 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d822c1f040136ac2eb0b6670ff737bc6cea3ab99d35d0bbf60ef8e16b08f1aae**

Documento generado en 28/03/2023 08:29:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>